

16 de mayo de 1975

1. PARRILLA Y PERROS.-- Por varias vías dignas de confianza se denuncia el empleo de dos nuevas torturas a los prisioneros políticos: a) se les coloca encima de parrillas produciéndoles quemaduras y la sensación de que los están asando (el suplicio de Lorenzo); b) como en Chile, se emplean perros amestrados para violar mujeres. Nada se dice en el Uruguay. Silencio de la Suprema Corte, de la Iglesia, de la Masonería, de la prensa, etc. Claro está que el que denuncie o protesta va a ser sancionado, pero ¿no sería acaso el momento de que la Iglesia, por ejemplo, como Dios ayudó a Abraham para impedir el sacrificio de su hijo, trate de detener las manos criminales de Bordaberry y Cía., que mutilan y matan a los hijos de la patria?
2. EL NIÑO DESAPARECIDO.-- El 6 de noviembre de 1974 fueron detenidos en Buenos Aires (calle Serrateja 3672), por la brigada Primera de la Policía Federal, con apoyo de las policías provinciales de Caeseros y de San Martín, los uruguayos Graciela Estefanell, María de los Angeles Corbo, Héctor Brum, Floreal García, Mirtha Hernández y el hijito de estos últimos, Amaral García Hernández. Los 5 uruguayos aparecieron asesinados en la noche del 20 al 21 de diciembre, a unos 60 kilómetros de Montevideo, sin que los gobiernos argentino y uruguayo consideraran necesario dar ninguna explicación de estos crímenes oficiales. Nada se pudo saber a partir de entonces del niño Amaral, y ahora se publica el siguiente comunicado:

EL PAIS — Domingo 13 de abril de 1975

LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO, hace un llamamiento a toda la población solicitando su colaboración en los esfuerzos que se están realizando para la localización y entrega a sus familiares del niño AMARAL GARCIA HERNANDEZ, oriental, de 3 años y medio, cuya foto se acompaña, quien desapareciera desde hace cuatro meses del domicilio de sus padres en la República Argentina, para el caso eventual que alguien lo hubiera trasladado a nuestro país.



3. OPINION DE MICHELINI: el fracaso económico, el caos financiero, coinciden con la intensificación de las medidas represivas contra el pueblo. Es encerrada en el Cilindro una maestra con la acusación de que en 1962 había firmado una declaración contra Stroessner. En vísperas del 1º de mayo fueron allanadas más de 4 mil casas en Montevideo y arrestadas 2.218 personas sólo en la capital. En las casas en que no encontraban a los militantes comunistas o de otros partidos de izquierda que iban a buscar, se llevaban a sus hijos. Esas personas en su mayoría estuvieron detenidas alrededor de diez días. Los parientes y abogados que hacían averiguaciones corrían la misma suerte: cárcel y abusos. Desde mediados de marzo se están reabriendo procesos sobre los que ya había recaído sentencia, lo que constituye una evidente violación de las propias leyes del régimen. Los oficiales del ejército han sacado de la cárcel a varios prisioneros y los han vuelto a interrogar por hechos que ocurrieron hace más de 30 meses y sobre los que los tribunales militares ya dictaron sentencia. Los prisioneros del piso 2 de Libertad fueron castigados colectivamente: se les impide recibir visitas, recreos y abandonar sus celdas por un período de 45 días. En muchos casos de las 2.218 personas arrestadas en vísperas del 1º de Mayo (sólo en Montevideo) las fuerzas armadas visitaron sus lugares de trabajo para decir a los patrones o jefes que verían con buenos ojos que se destituyera a esas personas.

4. PRISIONEROS NUEVAMENTE TORTURADOS. - Por lo menos 9 prisioneros (hombres y mujeres) fueron sacados de las cárceles en la segunda mitad de marzo y llevados a torturar a los cuarteles: Saenz, Rolando, Enrique Gil, Caillabet, Wilde, Lucía Fabri, sufrieron picanas eléctricas, submarino y un tratamiento que los ha destruido físicamente, por lo que se puede saber. No se sabe dónde se encuentran ahora algunos de ellos, porque los cambian de cuarteles.

5. VIERA PROCESADO. PROTESTA POR GUILLERMO ISRAEL. - El director del diario "El Popular" (clausurado) del Partido Comunista, el economista Eduardo Viera, que varias veces fue encarcelado y puesto en libertad, acaba de ser procesado por "escarnio público de las instituciones constitucionales y vilipendio de las Fuerzas Armadas" (Art. 58, numerales 2 y 3 del Código Penal Militar), según informa el comunicado 1221 de las Conjuntas, que agrega que en casa de Viera se encontraron materiales del Partido Comunista. - La Asociación de la Prensa Extranjera en Montevideo protestó ante el Gobierno por la expulsión del país de Guillermo Israel, representante de la agencia de prensa de la República Democrática Alemana. No se formuló ninguna acusación contra Guillermo Israel.

6. 52 JOVENES DEL 26 DE MARZO ARRESTADOS. - El 8 de mayo otro comunicado de las Conjuntas informa que en los últimos días fueron detenidos 52 jóvenes, de ambos sexos, por pertenecer al prohibido Movimiento 26 de Marzo.

7. SUMARIOS EN SECUNDARIA. - De los 400 docentes sumariados en Secundaria, 50 ya han sido destituidos. Se piensa que la misma resolución recaerá sobre la mayoría de los sumarios en trámite.

8. HUELGA DE HAMBRE DE REFUGIADOS. - 14 uruguayos, junto con argentinos, brasileños y peruanos, refugiados en un local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, iniciaron una huelga de hambre para lograr que, después de más de 6 meses de espera, los dejen salir del país.

9. COMPRA DE ARMAS. - La agencia UPI informa el 22/4 desde Washington que el Uruguay compró 7 aviones y helicópteros, 5 navíos, entre ellos una lancha torpedera y dos de desembarque.

10. INCIDENTES Y PROTESTAS EL 19 DE ABRIL.- En todos los establecimientos de trabajo y de estudio era obligatorio celebrar un acto llamado patriótico el 19 de abril, con severo control de la asistencia y sanciones a los que no concurrían. En todas partes discursos militares, canto del Himno por los funcionarios o estudiantes presentes, con el resonante "tiranos temblad", y acciones y gritos de protesta. En el puerto, por ejemplo, cuando izaron la bandera quedó a media asta porque había sido expresamente convenido.

11. CLAUSURA DE "EL DIA" POR UNA EDICION.- "El Día", ex diario liberal fundado por Batlle y Ordóñez en el siglo pasado, que fue retrocediendo a pasos acelerados al ritmo de los acontecimientos, que no defendió los principios por los que fue concebido, ahora es sancionado por lo que surgió, en buena parte, como resultado de sus silencios culpables.

VISTO: el editorial del diario EL DIA, titulado "Tema para legislar", inserto en la página 6 de la edición del día 2 de mayo de 1973;

CONSIDERANDO: I) Que la prédica oportuna de dicho diario se ha desarrollado en ejercicio de la libertad de prensa, derivación de la libertad esencial de expresión del pensamiento;

II) Que es responsabilidad irrenunciable del Gobierno de la República mantener la actual situación de seguridad nacional alcanzada, en el ejercicio de su derecho y su deber, ante la conspiración contra la Patria desarrollada por la acción ilegítima del marxismo internacional; situación que, precisamente, permite al mencionado diario la manifestación de sus opiniones políticas que, cuando se cometían graves delitos contra sus locales y la propia persona

de sus redactores, no podía realizar con la libertad que ahora goza.

III) Que, sin embargo, en el artículo referido se dice: "Las peculiares circunstancias vividas en el país luego de los acontecimientos del 27 de junio de 1973, determinaron al Poder Ejecutivo, según es sabido, a regular por decreto y de manera severa el ejercicio del derecho de huelga". Se afirma, erróneamente,

cuando se hizo por medida pronta de seguridad, conforme a la Constitución, y sólo formalmente por vía de decreto. La medida de seguridad, aprobada por el Consejo de Estado, se adoptó necesariamente desde que, en ese entonces, el poder sindical dominado por el comunismo encaminaba su actividad, por cualquier método, a la conquista global del Poder Público. La alegación de que esas medidas eran meros "decretos" era, por otra parte, la misma que hacían los disueltos grupos marxistas para enervar la legítima defensa nacional que ejercía el Gobierno.

La mención intencionada a "acontecimientos del 27 de junio de 1973" implica, asimismo,

desconocer que la decisión gubernativa de esa fecha constituyó la inflexión de un proceso revolucionario que procura la reafirmación del Derecho en cuanto norma de convivencia en la libertad y el orden, que el régimen político depuesto había falseado hasta posibilitar peligrosamente la acción de quienes perseguían su destrucción.

IV) Que la reiteración de esas afirmaciones padra, por tanto, configurar el delito de instigación pública a desobedecer las leyes (art. 149 del Código Penal) y a alterar la tranquilidad y el orden públicos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto Nº 461/973, de 27 de junio de 1973, y en el artículo 168 inciso 1º de la Constitución de la República;

el Presidente de la República, resuelve:

1º) Clausúrase el diario EL DIA por una edición a partir de su notificación.

2º) Pase a la Jefatura de Policía para ser llevado a sus efectos.

3º) Comuníquese, etc.

12.- COLABORACIONISTAS.- Colaboran con la dictadura: Gral. Abdón Raimúndez, Vicepresidente del Banco República; Cr. Moisés Cohen, Director del mismo Banco; Ing. Agr. Walter Arias, Presidente del Instituto de Colonización; Ing. Agr. Julio V. Aznárez, Presidente del Plan Agropecuario; Eduardo W. Peile, Presidente interino del Instituto Nacional de Carnes (INAC); Coronel Julio Ramírez, Intendente de Rocha; Coronel Juan M. Siqueira, Intendente de Maldonado; Coronel Luis Monesiglio, Intendente de Treinta y Tres.

ACTO DE DIVULGACION DE LA OBRA DEL TRIBUNAL RUSSELL

Se invita a concurrir el 23 de mayo, a partir de las 18 h., a la Sala Comunal de Eaux Vives, rue des Eaux Vives, alrededor del Nº 60, en Ginebra. Organizan el acto Comités Latinoamericanos, la Liga de los Derechos del Hombre, el Comité de Apoyo al Tribunal Russell, etc.

El PRESIDENTE DEL TRIBUNAL RUSSELL, Senador italiano comp. LELIO RASCH hará uso de la palabra a las 20 y 30 el mismo 23 de mayo en esa Sala